

**Oficio AJSG 1495/2025**

Asunto: Incidencia/cancelación /Solicitud de asignación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diverso oficio AJSG 1441/2025 de fecha 12 de agosto del año en curso; en donde se solicitó viáticos para el licenciado **Francisco Pablo Alvarado Silva**, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, para el desahogo de **Juicio Oral**, dentro de la causa penal **RIV CV CP 87/2018**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En **audiencia del 21 de agosto del 2025**, llevada a cabo mediante **videoconferencia** desde la Sede de San Luis Potosí, S.L.P., al no existir las condiciones para llevarse a cabo **se fijan las Jornadas para el 27 y 28 de agosto del 2025**, por lo que le solicito **se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 1441/2025**, y se asignen nuevos viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Francisco Pablo Alvarado Silva	Centro de Justicia Penal Sala Sede San Luis Potosí, S.L.P.	26 y 27 de agosto del 2025.	27 y 28 de agosto del 2025.	San Luis Potosí -Cd. Valles, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permite hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculiares suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 21 DE AGOSTO DEL 2025.
EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.

c.c.p. Lic. Francisco Pablo Alvarado Silva, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

